



## REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

**ACTA** : N°39 - 2019  
**FECHA** : LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2019  
**HORA CITACION** : 17:00 HORAS  
**HORA DE INICIO** : 17: 15 HORAS  
**QUORUM** :

NOMBRE	CARGO	HORA DE LLEGADA
ROLANDO PEÑA RIQUELME (ALCALDE)	PRESIDENTE	17:00
PATRICIA QUILAPAN MANCILLA	CONCEJALA	17:00
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	17:00
JOSE PASCUAL ALARCON LAGOS	CONCEJAL	AUSENTE
ELEUTERIO FERNANDEZ GOMEZ	CONCEJAL	17:00
LUIS BECERRA BREVE	CONCEJAL	17:00
YUBANY CARRASCO VIDAL	CONCEJAL	17:00
ROSA TAPIA POBLETE	SECRETARIA MUNICIPAL	17:00

### I TABLA

#### 1 PRESENTACION Y RESOLUCION SOBRE MODIFICACION DE LA PLANTA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALIDAD DE LANCO AÑO 2019 (LEY 20.922)

Siendo las 17:15 horas, en dependencias de Alcaldía, se da inicio a la Reunión Extraordinaria N° 39 /2019 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde titular Don Rolando Peña Riquelme. Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actúo como Secretario de Actas Don Nilo Cordero Morales y como Secretario Municipal y Ministra de Fe la Titular Sra. Rosa Tapia Poblete.

### II DESARROLLO DE LA TABLA

#### 1 PRESENTACION Y RESOLUCION SOBRE MODIFICACION DE LA PLANTA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALIDAD DE LANCO AÑO 2019 (LEY 20.922)

ROLANDO PEÑA - PRESIDENTE: inicio esta reunión agradeciendo vuestra asistencia a esta reunión Extraordinaria a la que los he convocado por las siguientes razones:

- Respecto de la modificación de la planta de funcionarios Municipales y en atención a que Contraloría Regional representa el reglamento, a través de oficio N° 4.520 de fecha 15 de noviembre del año en curso, ha sido necesario subsanar observaciones, con el objetivo de ingresar y aprobar nuevamente el Reglamento de Planta, razón por la que convoqué a este concejo extraordinario.





- También les informo que de acuerdo con las observaciones que contraloría realizó, un grupo de funcionarios viajó a la ciudad de Valdivia el viernes 22 del año en curso, a reunirse con los analistas y quiénes revisaron nuestra planta con el fin de conocer mayores detalles y realizar consultas pertinentes al respecto.
- A continuación le daré el espacio a nuestro Director de Control Don Nelson Abarca, quién participó de la reunión en la ciudad de Valdivia y quién nos dará a conocer las observaciones y soluciones para presentar el nuevo reglamento modificado a Contraloría, de igual forma los cambios que se realizarán son de forma, no existen cambios en los cargos creados anteriormente, con la finalidad de favorecer a nuestros funcionarios, como así que aquellos a contrata y que cumplen requisitos pueden pasar a la planta.

NELSON ABARCA – DIRECTOR DE CONTROL: como ha señalado el alcalde, Contraloría Regional nos ha representado el reglamento de planta, en tanto ahora se necesita la aprobación con las correcciones realizadas.

Una vez conocidas dichas observaciones, rápidamente se gestionó una reunión con los analistas de nuestra planta, con el objetivo de avanzar rápidamente y volver a ingresar los antecedentes a la brevedad, considerando que debemos tener aprobado y publicado en diario oficial a más tardar el día 31 de diciembre del año en curso. Es importante señalar que la ley 20.922, a mi parecer no ha sido de todo efectiva, toda vez que no todos los municipios han podido modificar las plantas, por temas presupuestarios como así distintas interpretaciones al respecto.

En nuestro caso no existen observaciones presupuestarias, tampoco de proyección de ingresos, son de tipo jurídica y de interpretación.

A continuación, mencionaré observaciones en atención a oficio de Contraloría N°4.520

- Jefatura grado 9, en reglamento se incorporan dos cargos y en la planta de origen existe uno, en este caso lo que ocurre que tenemos un cargo paralelo, a raíz de una sentencia judicial, aquello se subsana con la aclaración respectiva.





- Por un error involuntario y de traspaso de información se excluye un cargo técnico grado 14, que estaba aprobado, solo que no se incluyó en reglamento. Observación se subsana al incorporarlo.
- El número total de cargos contemplados en artículo 1° del reglamento no coincide con la cifra total de plazas, se refiere a un error de forma, lo que estaría subsanado.
- Fundamentación del cargo de Director de Desarrollo Social, se subsana con un informe de justificación.
- Creación del Cargo de Secretario Abogado no resulta procedente, considerando que dicha plaza se crea con la ley N°20.554, en tanto no corresponde crearlo como cargo nuevo, pero si tiene que considerarse en la planta, en tanto no afecta en el resultado. En este contexto se daría por subsanada la observación.
- La observación y el punto de mayor discusión fue lo referente a la modificación de grados de cargos vacantes, porque a través de esto, se producen cargos para ascenso y que puedan pasar dos de los funcionarios a la planta. En este sentido fue difícil el tema, porque existía una interpretación distinta del dictamen n°6.554. Fue de gran apoyo la fundamentación realizada por la Sra. Mireya Sanhueza y Don Hugo Cárdenas en la reunión, quienes explicaron que en ningún caso se afectaría la carrera funcionaria, al contrario, se favorece a los funcionarios del municipio. En definitiva, Contraloría logra entender y de alguna manera nos da el pase para continuar con nuestro requerimiento de planta.
- Por último, se observa un tema mínimo en la forma de la proyección de ingresos, que será subsanado sin mayores inconvenientes, lo importante que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para financiar la nueva planta.
- A continuación, se presenta para aprobación reglamento que modifica Planta de Personal de la municipalidad de Lanco, incorporadas las observaciones formuladas por la Contraloría Regional de Los Ríos:





- **Artículo 1º:** Planta de Personal Vigente año 2019, Municipalidad de Lanco:

PLANTA	CARGO	GRADO	Nº CARGOS
<b>ALCALDE</b>	Alcalde	6	1
<b>DIRECTIVOS</b>	Juez de Policía Local	7	1
	Administrador Municipal	7	1
	Secretario Municipal	8	1
	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	8	1
	Director de Desarrollo Comunitario	8	1
	Director de Control Interno	8	1
	Directora de Administración y Finanzas	8	1
	Director de Obras Municipales	8	1
	Directivo	10	1
<b>PROFESIONALES</b>	Profesionales	9	1
	Profesionales	10	2
<b>JAFATURAS</b>	Jefatura	9	1
<b>TÉCNICOS</b>	Técnico	10	2
	Técnico	11	1
	Técnico	12	1
	Técnicos	13	4
	Técnicos	14	1
	Técnicos	15	1
	Técnicos	17	1
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	Administrativo	11	2
	Administrativo	12	2
	Administrativos	13	4
	Administrativo	14	1
	Administrativos	15	1
	Administrativos	16	1
	Administrativos	17	1
	Administrativo	18	1
<b>AUXILIARES</b>	Auxiliares	13	3
	Auxiliar	14	1
	Auxiliares	15	1
	Auxiliares	16	2
	Auxiliares	17	2
<b>TOTAL CARGOS</b>			<b>47</b>

**Más**

1 Cargo Médico Gabinete Psicotécnico, Ley N° 15.076.-, 11 horas semanales.

1 Cargo Adscrito Jefatura, Planta Jefaturas, grado 9º E.M.





**Artículo 2º:** De conformidad a lo establecido en los artículos 49 bis, 49 quáter y 49 quinquies de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Modificase la Planta de Personal de la Municipalidad de Lanco, como indica:

a) Créase los cargos que se indican:

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
DIRECTIVOS	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	8	1
JEFATURAS	JEFATURA	9	1
TECNICOS	TECNICO	11	1
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	15	1

b) Asígnese grado a cargo Secretario Abogado, Ley N° 20.554.

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
PROFESIONALES	SECRETARIO ABOGADO	12	1

c) Modificase grado de los cargos no provistos que se indican:

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	16	11
	ADMINISTRATIVO	17	11
	ADMINISTRATIVO	18	15
AUXILIARES	AUXILIAR	16	13
	AUXILIAR	17	15

**Artículo 3º:** Establézcase Planta de Personal de la Municipalidad de Lanco, como indica:

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
ALCALDE	ALCALDE	6	1
DIRECTIVOS	JUEZ DE POLICIA LOCAL	7	1
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	7	1
	SECRETARIO MUNICIPAL	8	1
	SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION	8	1
	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	8	1
	DIRECTOR DE CONTROL INTERNO	8	1
	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	8	1
	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	8	1
	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	8	1
DIRECTIVO		10	1
PROFESIONALES	PROFESIONAL	9	1
	PROFESIONAL	10	2
	SECRETARIO ABOGADO	12	1
JEFATURAS	JEFATURA	9	2
TECNICOS	TECNICO	10	2
	TECNICO	11	2
	TECNICO	12	1
	TECNICO	13	4
	TECNICO	14	1





	TECNICO	15	1
	TECNICO	17	1
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	11	4
	ADMINISTRATIVO	12	2
	ADMINISTRATIVO	13	4
	ADMINISTRATIVO	14	1
	ADMINISTRATIVO	15	3
	AUXILIAR	13	4
	AUXILIAR	14	1
AUXILIARES	AUXILIAR	15	2
	AUXILIAR	16	1
	AUXILIAR	17	1
TOTAL CARGOS			52
01 CARGO ADSCRITO JEFATURA		9	01
HORAS MÉDICO GABINETE PSICOTÉCNICO			11 HORAS /MES

Artículo N° 4: Modificase y Fijase los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan, a como indica:

Planta	Cargo	Grado	Requisitos
Directivos	Director de Control Interno	8°	Título de Abogado, Ingeniero Comercial, Contador Público y Auditor o Contador Auditor y desempeño de a lo menos 5 años en Municipios
	Director de Administración y Finanzas	8°	Título de Ingeniero Civil Industria, Ingeniero Comercial, Contador Público y Auditor, Contador Auditor o Ingeniero en Administración de Empresas y desempeño de a lo menos 5 años en Municipios
	Director de Obras Municipales	8°	Título de Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor o Constructor Civil y experiencia de a lo menos 5 años en Municipios.
	Director de Desarrollo Social	8°	Título de Asistente Social o Trabajador Social y a lo menos 5 años de experiencia en Municipios
Profesionales	Secretario Abogado	12°	Título de Abogado y experiencia de a los menos 3 años en Municipios



NELSON ABARCA- DIRECTOR DE CONTROL: Explica que ese sería el nuevo reglamento con las observaciones incorporadas y agradece la atención.

ROLANDO PEÑA- ALCALDE: Agradece la Exposición de Don Nelson Abarca y da espacio para las intervenciones de los concejales y funcionarios presentes

MIREYA SANHUEZA: Explica el tenor de la reunión con Contraloría y complementa lo señalado por el funcionario Nelson Abarca, con relación a que la modificación de grados no provistos favorece sin duda alguna la carrera funcionaria y que éstos no se llamarían a concurso, que se trata de un cambio interno. Todos apelamos a la carrera funcionaria.

ROLANDO PEÑA- ALCALDE: Se trabajó en base a las observaciones, pero en definitiva continua siendo la propuesta original.

MINERVA NAVARRETE-ADMINISTRADORA MUNICIPAL: Señala que lo importante que no existieron observaciones en el ámbito presupuestario, que era lo más importante.

YUBANNY CARRASCO- CONCEJAL: Agradece a los funcionarios la motivación de sacar adelante las observaciones de la nueva planta municipal, esperar que pueda salir todo bien, en atención a la ley n°20.922, y dar dignidad a nuestros funcionarios municipales.

ELEUTERIO FERNÁNDEZ - CONCEJAL: Totalmente de acuerdo, se entregó la información de manera adecuada y profesional, apoyaré sin duda alguna.

EDUARDO URIBE-CONCEJAL: por mi parte todo el apoyo, lo importante que ya con esto se levantarían la totalidad de observaciones de contraloría regional.

ROLANDO PEÑA - ALCALDE: Se agradecen las intervenciones y el apoyo para continuar adelante, toda vez que esta nueva planta viene a favorecer a un número importante de funcionarios. Ahora se espera tengamos una favorable respuesta de Contraloría.

No habiendo más comentarios por parte del Concejo, se somete a votación la propuesta de Aprobación del Reglamento que modifica Planta de Personal de la municipalidad de Lanco y dejar sin efecto acuerdo N°200/2019 de fecha 07 de Octubre 2019, tomándose los siguientes acuerdos :

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO 200 - 2019, TOMADO EN SESION EXTRAORDINARIA N° 33-2019 DE FECHA 07/10/2019, REFERIDO A LA MODIFICACION DE LA PLANTA DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO





POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA REGLAMENTO DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO, , ELABORADO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 49 BIS, 49 QUÁTER Y 49 QUINQUIES DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, QUE CREA 04 CARGOS, ASIGNA GRADO AL CARGO SECRETARIO ABOGADO, MODIFICA 05 GRADOS NO PROVISTOS, ESTABLECE UNA NUEVA PLANTA DE PERSONAL CON UN TOTAL DE 52 CARGOS, MAS 01 CARGO ADSCRITO JEFATURA GRADO 9, MAS 11 HORAS PARA MEDICO DE GABINETE PSICOTÉCNICO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE :

A) CREACION DE CARGOS :04

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
DIRECTIVOS	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	8	1
JEFATURAS	JEFATURA	9	1
TECNICOS	TECNICO	11	1
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	15	1

B) ASIGNESE GRADO A CARGO DE SECRETARIO ABOGADO, LEY N°20.554

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
PROFESIONALES	SECRETARIO ABOGADO	12	1

C) MODIFICACION DE GRADOS DE CARGOS NO PROVISTOS :05

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	16	11
	ADMINISTRATIVO	17	11
	ADMINISTRATIVO	18	15
AUXILIARES	AUXILIAR	16	13
	AUXILIAR	17	15

ESTABLECIENDOSE FINALMENTE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO COMO SIGUE :

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
ALCALDE	ALCALDE	6	1
DIRECTIVOS	JUEZ DE POLICIA LOCAL	7	1
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	7	1
	SECRETARIO MUNICIPAL	8	1
	SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION	8	1
	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	8	1
	DIRECTOR DE CONTROL INTERNO	8	1
	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	8	1
	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	8	1
	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	8	1
	DIRECTIVO	10	1
PROFESIONALES	PROFESIONAL	9	1
	PROFESIONAL	10	2
	SECRETARIO ABOGADO	12	1
JEFATURAS	JEFATURA	9	2
TECNICOS	TECNICO	10	2
	TECNICO	11	2
	TECNICO	12	1
	TECNICO	13	4
	TECNICO	14	1
	TECNICO	15	1
	TECNICO	17	1
	ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	11
ADMINISTRATIVO		12	2
ADMINISTRATIVO		13	4
ADMINISTRATIVO		14	1





	ADMINISTRATIVO	15	3
	AUXILIAR	13	4
	AUXILIAR	14	1
AUXILIARES	AUXILIAR	15	2
	AUXILIAR	16	1
	AUXILIAR	17	1
	TOTAL CARGOS		52
	01 CARGO ADSCRITO JEFATURA	9	01
	HORAS MÉDICO GABINETE PSICOTÉCNICO		11 HORAS /MES

### III RESUMEN DE ACUERDOS

**ACUERDO 244 - 2019 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO 200 - 2019, TOMADO EN SESION EXTRAORDINARIA N° 33-2019 DE FECHA 07/10/2019, REFERIDO A LA MODIFICACION DE LA PLANTA DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO**

**ACUERDO 245 - 2019 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA REGLAMENTO DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO, , ELABORADO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 49 BIS, 49 QUÁTER Y 49 QUINQUIES DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, QUE CREA 04 CARGOS, ASIGNA GRADO AL CARGO SECRETARIO ABOGADO, MODIFICA 05 GRADOS NO PROVISTOS, ESTABLECE UNA NUEVA PLANTA DE PERSONAL CON UN TOTAL DE 52 CARGOS, MAS 01 CARGO ADSCRITO JEFATURA GRADO 9, MAS 11 HORAS PARA MEDICO DE GABINETE PSICOTÉCNICO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE :**

#### A) CREACION DE CARGOS :04

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
DIRECTIVOS	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	8	1
JEFATURAS	JEFATURA	9	1
TECNICOS	TECNICO	11	1
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	15	1

#### B) ASIGNESE GRADO A CARGO DE SECRETARIO ABOGADO, LEY N°20.554

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
PROFESIONALES	SECRETARIO ABOGADO	12	1

#### C) MODIFICACION DE GRADOS DE CARGOS NO PROVISTOS :05

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	16	11
	ADMINISTRATIVO	17	11
	ADMINISTRATIVO	18	15
AUXILIARES	AUXILIAR	16	13
	AUXILIAR	17	15

**ESTABLECIENDOSE FINALMENTE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO COMO SIGUE :**

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
ALCALDE	ALCALDE	6	1
	JUEZ DE POLICIA LOCAL	7	1
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	7	1
	SECRETARIO MUNICIPAL	8	1





<b>DIRECTIVOS</b>	<b>SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION</b>	<b>8</b>	<b>1</b>
	<b>DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO</b>	<b>8</b>	<b>1</b>
	<b>DIRECTOR DE CONTROL INTERNO</b>	<b>8</b>	<b>1</b>
	<b>DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>	<b>8</b>	<b>1</b>
	<b>DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES</b>	<b>8</b>	<b>1</b>
	<b>DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>8</b>	<b>1</b>
	<b>DIRECTIVO</b>	<b>10</b>	<b>1</b>
<b>PROFESIONALES</b>	<b>PROFESIONAL</b>	<b>9</b>	<b>1</b>
	<b>PROFESIONAL</b>	<b>10</b>	<b>2</b>
	<b>SECRETARIO ABOGADO</b>	<b>12</b>	<b>1</b>
<b>JEFATURAS</b>	<b>JEFATURA</b>	<b>9</b>	<b>2</b>
<b>TECNICOS</b>	<b>TECNICO</b>	<b>10</b>	<b>2</b>
	<b>TECNICO</b>	<b>11</b>	<b>2</b>
	<b>TECNICO</b>	<b>12</b>	<b>1</b>
	<b>TECNICO</b>	<b>13</b>	<b>4</b>
	<b>TECNICO</b>	<b>14</b>	<b>1</b>
	<b>TECNICO</b>	<b>15</b>	<b>1</b>
	<b>TECNICO</b>	<b>17</b>	<b>1</b>
	<b>ADMINISTRATIVOS</b>	<b>ADMINISTRATIVO</b>	<b>11</b>
<b>ADMINISTRATIVO</b>		<b>12</b>	<b>2</b>
<b>ADMINISTRATIVO</b>		<b>13</b>	<b>4</b>
<b>ADMINISTRATIVO</b>		<b>14</b>	<b>1</b>
<b>ADMINISTRATIVO</b>		<b>15</b>	<b>3</b>
	<b>AUXILIAR</b>	<b>13</b>	<b>4</b>
	<b>AUXILIAR</b>	<b>14</b>	<b>1</b>
<b>AUXILIARES</b>	<b>AUXILIAR</b>	<b>15</b>	<b>2</b>
	<b>AUXILIAR</b>	<b>16</b>	<b>1</b>
	<b>AUXILIAR</b>	<b>17</b>	<b>1</b>
	<b>TOTAL CARGOS</b>		<b>52</b>
	<b>01 CARGO ADSCRITO JEFATURA</b>	<b>9</b>	<b>01</b>
	<b>HORAS MÉDICO GABINETE PSICOTÉCNICO</b>		<b>11 HORAS /MES</b>

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento al punto de tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 18:30 horas

**ROSA TAPIA POBLETE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

